



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental a favor de la firma PPT WARRANT, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 833 del Honorable Concejo Municipal se ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe copia del estudio del Impacto Ambiental de la Zona Franca Santafesina.

Que, dicha copia no se ha remitido a éste Cuerpo y no obstante se habría aprobado el estudio de Impacto Ambiental a favor de la firma PPT WARRANT.

Que, la omisión de enviar el estudio antes mencionado va en contra del principio de acceso público a la información.

Que, esta falta de información crea confusión en la población, y genera un descontento general.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Ministro de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe Ing. Jacinto Speranza.

ARTICULO 2º: Convóquese a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Directorio del Ente de Zona Franca Santafesina.

ARTICULO 3º: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 869 Sala de Sesiones, 07 de Febrero de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.